GOBIERNO REGIONAL
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HUANCAVELICA

N° 0787-2021/GOB.REG-HVCA/DIRESA.

Resolución Directoral Regional

Huancavelica 25 JUN. 2021

Visto: El Memorando N° 1711-2021/GOB.REG-HVCA/GRDS-DIRESA; con SisGeDo N° 1873259, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado, promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el decreto legislativo N° 1157 el cual crea la "Ley de Modernidad de la Gestión de la Inversión Pública en Salud" artículo 7° numeral 7.1 menciona que: *"La autoridad sanitaria, según corresponda, aprueba la cartera de servicios de salud, propuesta en los estudios de pre inversión, que corresponden a los establecimientos de salud de baja y mediana complejidad, en el ámbito distrital y provincial en lo que corresponda a puestos, hospitales locales u otros servicios de salud de los gobiernos regionales y del ministerio de salud";* bajo ese contexto la Dirección Regional de salud de Huancavelica es la autoridad sanitaria en el a región y ente rector en temas de salud; asimismo, estando facultado por el reglamento del CRISS y a efectos de atender lo solicitado por los gestores de la inversión (gobierno local, gobierno provincial y gobierno regional);

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 172-2021/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 24 de marzo del 2021, se reconforma el "Comité de Evaluación, Monitoreo, Supervisión y Seguimiento de los Proyectos de Inversión en Salud en el Ciclo de la Inversión" de la Región de Huancavelica, y con fecha 14 de abril del 2021, mediante acta se realiza la instalación del comité con la presencia mayoritaria de los miembros. Donde se manifestó la necesidad de elabora los contenidos mínimos para la elaboración de los proyectos en salud en cualquiera de sus fases, con el fin de efectuar el correcto cumplimiento de dichas actividades dentro de los plazos establecidos y con la finalidad de dar la objetividad de las inversiones en salud;

Que, mediante Informe N° 004-2021/GOB.REG.HVCA-GRDS-DIRESA/CEMSSIS, de fecha 08 de junio a través del cual solicitan la aprobación de los Contenidos Mínimos para la Evaluación de los Proyectos de Inversiones en salud (anexo N° 01, anexo N° 02 y anexo N° 03) a fin de ser aprobados mediante acto resolutivo; en consecuencia, el Director Regional de Salud de Huancavelica, mediante Memorando N° 1711-2021/GOB.REG-HVCA/GRDS-DIRESA, dispone la proyección de acto resolutivo aprobando los Contenidos Mínimos para la Evaluación de los proyectos de inversión en salud en el ciclo de inversiones; por lo que es pertinente emitir el presente acto resolutivo;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 31084, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2021, la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867 - Desconcentración Administrativa; y Resolución Gerencial General Regional N° 318-2021/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento, Presupuesto y Organización, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR los **CONTENIDOS MÍNIMOS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIONES EN SALUD (anexo N° 01, anexo N° 02 y anexo N° 03)**, los cuales forman parte integrante del presente acto resolutivo, por los fundamentos expuestos la parte considerativa de la presente resolución.----------

Artículo 2°. Notifíquese a las instancias administrativas competentes, para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de ley.----------

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD - HUANCAVELICA
M.J. Darwin J. Moscoso García
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA
CEP 55619

DJMG/GOM/fsmf.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.